

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2011, entre otros, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la décima modificación de la ordenanza de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal, publicada definitivamente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de noviembre de 2005, y que ha sufrido posteriores modificaciones, consistente en la creación de los ficheros denominados “Página Web Municipal” y “Grabación Plenos”.

La citada modificación se somete a información pública, por plazo de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada en la Secretaría Municipal, en horario de nueve a catorce, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, calle José Antonio, número 42, de Boadilla del Monte, y presentadas reclamaciones y sugerencias en el Registro General del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Boadilla del Monte, a 9 de enero de 2012.—El primer teniente de alcalde, concejal-delegado del Área de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos, Alfonso Segovia Utrera.

(03/1.338/12)